



RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL DE ESTABILIZACIÓN, SOBRE LAS AUTOBAREMACIONES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS CANDIDATAS, QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN, DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCIA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

Finalizado el proceso de verificación y calificación del autobaremo presentado por las personas aspirantes, y tal y como se establece en el apartado 12 de las bases de la convocatoria, se publica la relación provisional de las que, atendiendo a la puntuación provisionalmente otorgada, puedan ser adjudicatarias de los puestos convocados, con indicación de la puntuación obtenida desglosada conforme al baremo de méritos.

De acuerdo a lo previsto en dicho apartado, las personas aspirantes deberán haber obtenido una puntuación mínima de 45 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 20 puntos en el apartado de méritos profesionales y un mínimo de 25 en el apartado de méritos académicos.

Contra dicha relación provisional podrán presentarse alegaciones ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles a contar a desde del día siguiente al de la publicación, terminando dicho plazo el próximo 19 de junio a las 23:59 horas.

Las alegaciones deberán tramitarse de forma telemática, a través de la dirección electrónica <https://estabilizacion.canalsur.es> en el formulario establecido al efecto.

Una vez resueltas las alegaciones; y en todo caso en el plazo máximo de 90 días, el Tribunal hará pública la relación definitiva de personas que, atendiendo a la puntuación total definitiva otorgada, puedan ser adjudicatarias de los puestos de trabajo convocados, con la expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo establecidos en la convocatoria. Dicha publicación servirá de notificación a aquellas personas aspirantes que hubieran presentado alegaciones y se hará pública por los mismos medios que la relación provisional.

Adicionalmente, se publica un Anexo en el que se indican de forma pormenorizada las causas que han motivado al Tribunal, el rechazo o la admisión parcial de alguno de los méritos alegados en su autobaremo por las personas aspirantes.

Fdo. Francisco Castillo Barrera
Presidente del Tribunal Calificador

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	28/05/2024 13:07:37	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	52Pr42TBHNQLRX55MMGWBFWHCHJ5WA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	